



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PRESENTE

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **trece horas con treinta minutos del dieciocho de marzo** de dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, conforme con lo acordado en el **proveído emitido el doce de marzo** de la presente anualidad, se le notifica dicho proveído, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en el expediente al rubro indicado mediante el cual se acordó lo siguiente:

...

Santiago de Querétaro, Querétaro, doce de marzo de dos mil veintiséis.¹

VISTO el estado procesal del presente expediente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro² y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ **ACUERDA:**

PRIMERO. Antecedente. Mediante acuerdo de cuatro de marzo y respecto a la vista otorgada en el presente expediente, se recibió informe rendido por la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, derivado de su contenido, se ordenó poner a disposición de la denunciante el oficio SM/SEVRG/DAVG/0079/2026 en las instalaciones del Instituto para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Solicitud de informe. Derivado de lo anterior, y toda vez que a la fecha del presente acuerdo no se ha recibido informe de la Secretaría de las Mujeres o bien de la víctima; con fundamento en el artículo 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral, así como en observancia al apartado 4.2 Denuncia, numeral 4.2.3, así como 5. Atención de Primer Contacto a Víctimas, numerales 5.2.1 y 5.2.5 del Protocolo del Instituto para la Atención a Víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, y a fin de continuar con la secuela procesal del presente procedimiento y su posterior cierre de instrucción en esta instancia sustanciadora.

Se solicita a la parte denunciante que, dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, informe a esta Dirección Ejecutiva lo siguiente:

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo subsecuente Ley Electoral.

³ En lo subsecuente Instituto.

⁴ En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/001/2026-P.


1. *Fecha, horarios disponibles en que pueda ser contactada por el personal adscrito a la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.*
2. *En su caso, si a la fecha existió algún acercamiento con la autoridad en comento y, de ser el caso, en qué consistió el mismo.*

Lo anterior, a efecto de dar el debido seguimiento la atención urgente solicitada por la parte denunciante, así como de generar una adecuada coordinación entre las instituciones responsables para la protección de los derechos de las denunciantes y hacer frente a casos de violencia política contra las mujeres.

...

Documento que se adjunta a la presente notificación, que consta de un total de **dos fojas** con texto por un solo lado, y se hacen de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

NSC/MECC/GAMD


Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



*DATO ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 110, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (nombre) concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE CÉDULA

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **trece horas con cuarenta minutos del dieciocho de marzo** de dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II, 52 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que a las **trece horas con treinta minutos del día de la fecha**, se fijó en los estrados del Consejo General, la cédula de notificación, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, así como el proveído emitido el **doce de marzo** de la misma anualidad, emitido en el expediente al rubro citado, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

NSC/MECC/GAMD



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS